# Carta de Gregorio López-Bravo a los ministros de Asuntos Exteriores de la CEE (Madrid, 29 octubre 1971)

**Leyenda:** El 29 de octubre de 1971, Gregorio López-Bravo, Ministro de Asuntos Exteriores de España, expresa a sus homólogos de la Comunidad Económica Europea el temor de su Gobierno a que el equilibrio comercial logrado por el Acuerdo de 1970 se vea profundamente alterado por la ampliación y por las relaciones privilegiadas de la Comunidad con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio.

**Fuente:** Archives historiques du Conseil de l'Union européenne, Bruxelles, Rue de la Loi 175. Fonds CEE et CEEA, CM2. CM2 1973. Dossier concernant le protocole fixant certaines dispositions relatives à l'accord entre la CEE et l'Espagne en raison de l'adhésion de nouveaux États membres à la CEE, signé à Bruxelles, 29.01.1973, CM2/1973-1098.

**Copyright:** (c) Unión Europea, 1995-2013

**URL:**
http://www.cvce.eu/obj/carta_de_gregorio_lopez_bravo_a_los_ministros_de_asuntos_exteriores_de_la_cee_madrid_29_octubre_1971-es-4b818fe6-4d92-4a7e-b3e9-443e34655523.html

**Publication date:** 20/02/2014

# Carta de Gregorio López-Bravo a los ministros de Asuntos Exteriores de la CEE (Madrid, 29 octubre 1971)

**Texto de la carta dirigida, con fecha 29 de octubre, a los ministros de negocios extranjeros de los países miembros de la C.E.E.**

*Ministerio*
*de*
*Asuntos Exteriores*

Señor Ministro y querido amigo:

Como continuación de las conversaciones que hemos mantenido últimamente, le escribo esta carta sobre una cuestión que me preocupa muy especialmente.

La ampliación de la Comunidad Económica Europea y el previsible establecimiento de una zona de libre cambio entre la misma e los demás países de la E.F.T.A. (Miembros y Asociados) van a alterar radicalmente la actual estructura de las relaciones económicas intraeuropeas.

Por lo que a España se refiere, el nuevo panorama comercial supone una drástica alteración de la situación anterior de sus Mercados europeos, y, con relación al Acuerdo España-C.E.E. una modificación sustancial de su equilibrio y del statu quo que constituyó el marco dentro del cual se negoció y firmó. Todo ello, en definitiva, va a colocar a España en un plano de inferioridad con relación a sus posiciones comerciales precedentes, tanto en el sector industrial como en el agrícola.

Es así que, por una parte y como consecuencia de todos estos procesos, dieciséis países europeos van a constituir, directa o indirectamente, un espacio económico en el que circularán libremente los productos industriales. Los otros dos países europeos, Grecia y Turquía, por sus Acuerdos de Asociación y de Unión Aduanera con la C.E.E. podrán asimismo exportar libremente a ésta sus productos industriales. España quedará, por lo tanto, dentro de los diecinueve países que componen la Europa Occidental, como caso único y diferenciado y en posición de evidente discriminación, puesto que las exportaciones españolas industriales obtendrán, en el mejor de los casos, una rebaja máxima de aranceles del 70%, con numerosos productos en excepción o con desgravación limitada al 40%.

Las exportaciones industriales españolas se verán también sometidas a discriminación con relación a las originarias de Marruecos, Túnez y Países Africanos signatarios de los Convenios de Yaundé y de Arusha, así como de los Países Africanos de la Commonwealth británica que eventualmente se asocien a la Comunidad, todos los cuales también recibirán de la Comunidad la franquicia para sus productos industriales.

Por otra parte, el cambio del mapa comercial europeo va a ser aún más grave y de efectos más inmediatos para España en el sector agrícola. Si bien la redistribución de posiciones y corrientes comerciales afectará a mi país con carácter general, sus consecuencias se harán especialmente sentir en lo que concierne a las exportaciones agrícolas españolas a los cuatro nuevos Países Miembros, y de una manera muy particular al Reino Unido.

En efecto, estas exportaciones, que suponen más de 200 millones de dólares anuales y un 65% de nuestras ventas totales a los nuevos Países Miembros, verán elevarse considerablemente los actuales niveles de protección de los mismos – muchos de ellos consolidados – .

Ya de por sí, la mencionada elevación de protección afectara brutalmente a muchas de las exportaciones tradicionales españolas al Reino Unido y los otros Países Candidatos.

Pero es que además – y por no mencionar la preferencia comunitaria – las exportaciones agrícolas españolas

a los referidos nuevos Miembros se verán sustancialmente peor tratadas que las procedentes de Grecia, Turquía, Marruecos y Túnez, dado que estos países reciben en la actual Comunidad ventajas, que llegan hasta la franquicia mayores que España. Este problema es especialmente grave ya desde ahora en relación con todos ellos. Con Marruecos y Túnez, la discriminación se incrementaría aún más si se les concedieran facilidades agrícolas adicionales en la nueva etapa de su Acuerdo con la Comunidad.

La suma de todas estas causas no puede producir para España más que un efecto: desviaciones bruscas y masivas de trafico en favor de sus competidores – hasta ahora presentes, la mayor parte de ellos, solo en mínima medida en el mercado agrícola de los Cuatro – con la expulsión de los productos españoles.

La Comisión de la C.E.E., en su Informe al Consejo de Ministros sobre las repercusiones para España de la ampliación de la Comunidad, señala muy acertadamente todos estos aspectos, poniendo asimismo claramente de relieve como dicha ampliación rompe fuertemente no sólo el equilibrio del Acuerdo España-C.E.E., sino también el de las relaciones de mi país con cada uno de los nuevos miembros.

La situación se vería aún empeorada si entre la C.E.E. y los restantes países E.F.T.A. se negociarán concesiones agrícolas recíprocas.

Para darle, señor Ministro, la medida de toda la preocupación del Gobierno español en este campo, deseo señalarle que los productos españoles que se vieran así desplazados de sus mercados tradicionales, difícilmente podrían ser orientados hacia otros países debido a su carácter perecedero, sin que fuera posible, como en la situación actual, desviar hacia mercados europeos no comunitarios aquellas exportaciones que la C.E.E. de los Seis, debido a su política de precios de importación, no puede absorber.

En sustancia, esta ampliación de la Comunidad puede provocar numerosos e importantes perjuicios a un sector fundamental de la exportación española, el cual es esencial tanto para la vida de determinadas regiones de mi país, que dependen casi en exclusiva de estas exportaciones, como para el propio equilibrio de la vida económica española.

También deseo señalarle cómo la experiencia de estos últimos diez años ha demostrado que la discriminación existente en el trato concedido por la C.E.E. a otros Países Mediterráneos y a España ha permitido a los primeros incrementar sus ventas a la Comunidad de productos agrícolas considerablemente, mientras que las exportaciones semejantes se mantenían estacionarias, cuando no disminuían.

A este análisis de las consecuencias, para las exportaciones industriales y agrícolas españolas, de la ampliación de la Comunidad y de sus procesos conexos, quisiera añadirle otra reflexión, referida ya al conjunto del Acuerdo entre España y la C.E.E.. En virtud del mismo, mi país recibió como contrapartida esencial una serie de ventajas preferenciales con relación a la mayor parte de los países. Estas preferencias han desaparecido en lo que concierne a los 93 países a los que la C.E.E. ha otorgado las Preferencias Generalizadas. Ahora la preferencia negociada bilateral y contractualmente desaparecerá también con relación a la totalidad de los países europeos, quedando por ello sólo subsistente frente a un reducidísimo número de países altamente industrializados.

En resumen:

En lo industrial, el Acuerdo España-C.E.E. quedaría vacío de una gran parte de su contenido, pasando España de una situación de preferencia a otra de peor tratamiento, al ser mayores las ventajas otorgadas dentro de las Preferencias Generalizadas, así como las previstas para los demás países europeos, a las incluidas en el citado Acuerdo.

Al mismo tiempo, tanto en el sector industrial como en el agrícola, España se vería peor tratada, en relación con todos y cada uno de los países europeos y también en comparación con grande parte de los países mediterráneos y africanos.

Por el contrario, C.E.E. continuaría disfrutando de la preferencia concedida por España en el Acuerdo frente

a todo el mundo.

Esta situación es evidentemente grave, tanto desde el punto de vista político como del económico y necesita encontrar soluciones apropiadas. Caso contrario, ello supondría el cerrar la puerta de Europa a España y el perjudicar fuertemente a las exportaciones españolas y a la propia ejecución de nuestro Acuerdo con la C.E.E., así como a toda la política de desarrollo, de liberalización y de apertura que mi país practica desde 1959.

Dando por supuesta la inclusión de España entre los beneficiarios de las Preferencias Generalizadas, que esta justificada independientemente de la ampliación de la Comunidad y que evitará que España, con un Acuerdo especial con la C.E.E. en el que otorga concesiones a ésta, se vea peor tratada que otros países en vías de desarrollo sin ningún lazo específico con dicha Comunidad, en mi opinión la solución al problema de la ampliación de la C.E.E. puede venir por uno de los tres caminos siguientes:

PRIMERO: Una renegociación a fondo del actual Acuerdo España-C.E.E., tanto en su marco como en su contenido, con el objetivo de incluir a España dentro del nuevo sistema de relaciones económicas intraeuropeas, teniendo en cuenta, al respecto, su deseo y vocación de integrarse en la C.E.E..

No se me oculta, señor Ministro, que esta alternativa plantea problemas muy complejos y difíciles de resolver en el breve plazo de que disponernos actualmente. Sin embargo, la misma debe ser tenida muy presente como objetivo a largo plazo que condicione todas las soluciones intermedias.

SEGUNDO: Mantenimiento del actual marco del Acuerdo España-C.E.E., pero introduciendo en su contenido económico las modificaciones necesarias para lograr el reequilibrio del mismo. Ello a mi juicio supondrá las siguientes acciones:

- Para que, a partir de cierto momento, las exportaciones industriales españolas a la C.E.E. no se vean peor tratadas que las procedentes de los demás países europeos y de una parte de los países africanos, en el reajuste de nuestro actual Acuerdo con la C.E.E., se debería prever la extensión a España de las mismas ventajas que fueran siendo aplicadas a los restantes países europeos y africanos. Esta extensión compensaría parcialmente las rupturas de equilibrio que la ampliación de la C.E.E. y sus Acuerdos con los restantes países de la E.F.T.A. van a introducir en el statu quo que presidió la negociación de nuestro Acuerdo con la Comunidad.

- En el sector agrícola, el antes citado Informe de la Comisión indica el camino a ser seguido: ampliación de las concesiones en favor de las exportaciones agrícolas españolas, tanto de productos ya incluidos en el Acuerdo con la C.E.E. como de nuevos productos. Al realizarlo, deberían respetarse los dos principios siguientes:

- España no se ve actualmente discriminada en los mercados de los futuros Países Miembros con relación a exportaciones semejantes procedentes de Grecia, Turquía, Marruecos y Túnez. La ampliación de la Comunidad no debería suponer la introducción de un peor tratamiento al respecto.

- Reequilibrio del Acuerdo y corrección en el conjunto de la Comunidad de los mayores niveles de protección en los nuevos Países Miembros como consecuencia de la ampliación.

TERCERO: Con objeto de facilitar el reajuste, una tercera alternativa sería la de, al propio tiempo que se procede al mismo, enriquecer el Acuerdo en cuestión mediante concesiones suplementarias por ambas Partes. España está dispuesta a negociar estas mayores concesiones que acordaría a la Comunidad Económica Europea en el sector industrial y agrícola, en contrapartida de las mayores concesiones que también recibiera.

- - - - - - -

El Gobierno español tiene conciencia de la problemática existente en relación con los procesos

desencadenados por la ampliación de la Comunidad. Con visión realista está dispuesto como siempre a colaborar en la búsqueda de soluciones equitativas para todos; pero la Comunidad y cada uno de sus Países Miembros no pueden ignorar que el caso español es una parte ineludible más de esa problemática que hay que afrontar y resolver, como no se pudo ignorar hace unos años cuando se decidió negociar el Acuerdo ahora vigente, el cual es en parte la base y el símbolo de los derechos españoles y de la conveniencia para toda Europa de un honesto tratamiento de sus problemas comerciales con mi país.

Sin olvidar los problemas que se presentan en el sector de las exportaciones industriales españolas, quiero referirme otra vez, al terminar, al problema urgente planteado a la exportación agrícola española. Alguna vez se ha sostenido, para frenar el acceso de estos productos agrícolas españoles al Mercado Común, que no se podía ampliar el número de suministradores de la Europa Meridional hasta que no se ampliasen simultáneamente los clientes comunitarios con su extensión nórdica. Esta condición se va ahora a cumplir y es preciso por lo tanto mantener una congruencia con las afirmaciones anteriores. El no tener en consideración tal hecho equivaldría a expulsar a los suministradores españoles de su mercado natural y tradicional.

- - - - - - -

Quiero al concluir, señor Ministro, reiterarle la importancia que el Gobierno español concede a estos problemas y a una solución adecuada de los mismos.

No tengo duda de su comprensión de las consideraciones que en esta carta me he permitido hacerle llegar, ni de la buena voluntad con que interpondrá sus buenos oficios en el seno de su Gobierno para conseguir esta misma comprensión por parte de sus colegas en él.

España espera que el Mandato de negociación que va a darse a la Comisión de la C.E.E. para tratar con mi país de los problemas derivados de la ampliación de la Comunidad, sea lo suficientemente amplio y flexible como para permitir alcanzar soluciones satisfactorias. Le rogaría que en tal sentido sean cursadas las oportunas instrucciones a la Representación Permanente de su país ante la C.E.E.

Aprovecho esta oportunidad, señor Ministro, para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.

Gregorio López-Bravo.